ORGANIZACION DE LA REUNION

2.1 En el preámbulo de este punto el Presidente indicó que esta reunión era de especial importancia, y varias cuestiones de gran complejidad tendrían que ser consideradas. En este sentido, las expectativas son muchas y muy diversas, y emanan no sólo del seno de la organización sino también de fuentes exteriores como, medios de difusión, organizaciones no gubernamentales e individuos que, de una manera u otra, se interesan en los recursos vivos antárticos.

2.2 El Presidente explicó que el objetivo de la Comisión es controlar eficazmente las actividades de pesca contrarias a la Convención o al espíritu en que fue concebida. El sistema de documentación de capturas propuesto constituye un gran avance en la firme aplicación del artículo II de la Convención. El Presidente indicó que el éxito del sistema depende no solamente de la cooperación entre los miembros para concertar acuerdos sino también de su dedicación posterior para, entre otras cosas, asegurar suficientes recursos para su implementación. El Presidente animó a la Comisión a continuar su rol de líder en el campo de la ordenación de los recursos vivos marinos, promover los objetivos de la Convención y servir de ejemplo para otras organizaciones internacionales con intereses comunes.

Adopción del orden del día

2.3 El orden del día provisional (CCAMLR-XVIII/1) fue distribuido con antelación a la reunión y adoptado sin modificaciones (anexo 3).

Informe del Presidente

2.4 El Presidente informó a la reunión sobre las actividades realizadas durante el período entre sesiones, agregando que no había habido cambios en el número de miembros de la CCRVMA. Asimismo, tuvo el placer de informar que Namibia y Vanuatu planeaban adherirse a la Convención. Namibia desea además hacerse miembro de la Comisión. Se recibieron 14 informes de las actividades de los miembros en el Area de la Convención en la temporada 1998/99, y se anticipa la presentación de otros informes durante el transcurso de la reunión.

2.5 Varias reuniones de la CCRVMA fueron realizadas durante el período entre sesiones. En abril de 1999 algunos miembros de la CCRVMA celebraron una reunión especial en Bruselas, Bélgica, para desarrollar un esquema preliminar del sistema de documentación de capturas propuesto por la CCRVMA. El Grupo de Trabajo para el Seguimiento y la Ordenación del Ecosistema (WG-EMM) se reunió en Tenerife, España, y el Grupo de Trabajo para la Evaluación de las Poblaciones de Peces (WG-FSA) en Hobart, Australia.

2.6 En la temporada 1998/99, ocho países miembros designaron 55 inspectores según el Sistema de inspección de la CCRVMA, y cuatro países miembros pusieron en marcha 41 programas de observación bajo el Sistema de observación científica internacional de la CCRVMA. Varias pesquerías estuvieron abiertas en la temporada 1998/99, notificándose capturas de kril (*Euphausia superba*) 103 318 toneladas; bacalao (*Dissostichus* spp.) 13 119 toneladas; draco rayado (*Champsocephalus gunnari*) 267 toneladas; y centollas (*Paralomis* spp.) 4 toneladas (véanse asimismo los párrafos 4.3 al 4.6). Trece miembros participaron en la pesca durante la temporada 1998/99.

2.7 La Comisión y el Comité Científico fueron representados por observadores en varias reuniones internacionales durante el período entre sesiones, según consta en la sección 11 de este informe, y en la misma sección del informe de SC-CAMLR-XVIII.

2.8 El observador de Namibia saludó cordialmente a la Comisión en nombre del Dr. A. Iyambo, Ministro de Pesca y Recursos Marinos de Namibia. El observador reiteró la posición del año pasado de su país (CCAMLR-XVII, párrafo 2.20) y destacó que Namibia había revisado su Ley de Pesca Marítima a fin de habilitar al Gobierno en la aplicación de medidas de conservación, ordenación y fiscalización, que incluyen responsabilidad por los barcos de su pabellón que pescan fuera de la Zona Económica Exclusiva (ZEE). De esta manera, Namibia podrá controlar a sus barcos en el cumplimiento de las medidas de conservación adoptadas por la Comisión. La legislación entraría en vigor a principios del próximo año. El Parlamento de Namibia ya ha aprobado su adhesión a la Convención, y se ha depositado un instrumento de adhesión y la documentación correspondiente en apoyo de esta solicitud. El observador de Namibia hizo un llamado a los miembros a apoyar dicha solicitud.

2.9 El Presidente de la Comisión felicitó a Namibia en nombre de todos los miembros y se mostró confiado de que Namibia participaría en calidad de miembro de la Comisión en la reunión del próximo año.

2.10 En relación a Islas Faroe, el observador de Dinamarca agradeció a la Comisión por la invitación, añadiendo que Islas Faroe constituye una comunidad con gobierno propio dentro del Reino de Dinamarca, y que su política en cuanto a la pesca se decide y es administrada exclusivamente por el Gobierno Interno de las Faroe. En la actualidad Islas Faroe es un miembro activo de varios acuerdos bilaterales y multilaterales de ordenación de pesquerías, incluidas la Organización de pesquerías del Atlántico noroccidental (NAFO) y la Comisión de pesquerías del Atlántico noreste (NEAFC). El área principal de interés para esta comunidad es, y será, el Atlántico norte; se tiene muy poca experiencia en la pesca en aguas antárticas. No obstante, Islas Faroe está dispuesta a respetar plenamente los principios de la Convención de la CCRVMA, en consideración a la importancia de proteger el medio ambiente y la integridad del ecosistema de las aguas antárticas, aunque en este momento no está en posición de considerar su adhesión a la CCRVMA. Para concluir, el observador de Dinamarca expresó que las deliberaciones de la reunión proporcionarían un importante aporte a las deliberaciones subsiguientes de las Islas Faroe con respecto a la CCRVMA.